

no
94



lo.

Diez marzo 1693

693

SELLO VARTO, DIEZ MARÇADE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
NOVIENTA Y CINCO.

Extraordin. En Lamuy noble y muy leal Ciudad de Aragona
en primer de Mayo de mill y seiscientos y quatro años
y cinco años se juntaron acañidos Extraordin.
Los Señores Licenciado Don Gerónimo de Juyman Al
Caldemayor fran. Aluarez de Novas. D. Julian
Vas. Miguel Goyales de Nivasa y Hernando
Ximenes Nos Reg. de la dicha Ciudad y acordaron lo sig.

libr. alas guardas
de la costa.
10053 M 4 ms

La Ciudad d'ido. que atas sobreguardas y guardas
de la costa della. Jales debe. mill y cinquenta y tres R.
y quatro mrs de su sueldo ordinario de los meses de
Junero y febrero de este presente año. Y tan de se
nidas en esta Ciudad y combrone. de los pagos y prebuel
van a sus elbanuas y para que tenga effecto. a cuerda
que Pedro Vael de Padilla el menor. Arrendador
que fue del Vnporuanto para el cumplimiento de
la ley de Alcaualas del año pasado de seis y
quarentay quatro. pague a Ambrosio fran. de
Montemayor pagador de armadas y fronteras de
su Mage. en esta Ciudad. Los dho. mill y cinquenta y
tres R. y quatro mrs. que antes se veni para haberlos
pago. a dhas sobreguardas y guardas de los otros
meses de hemero y febrero. que con de acuerdo
y su carta de pago. se les dió y se passaron en fo
en la que dize del dho. su arrendam. Sin dho. re
cabo.

Agem

Muñoz
su

